

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA AUDIENCIA DE OBJECIONES A LOS INVENTARIOS DE
AVALÚOS, CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE
SUCESIÓN DE DORA ALBA TAMARA LIZARAZO**

Ref.: SUCESIÓN
Radicación: 110013110014-2018-00738-00
Fecha: 31 de agosto de 2022
Hora de inicio: 11:01 A.M.
Hora de terminación: 12:05 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y un minutos de la mañana (11:01 A.M.), del día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia en la que se habrá de resolver las objeciones a los inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 del Código General del Proceso, convocada al interior del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de DORA ALBA TAMARA LIZARAZO, radicado bajo el No. 2018-00738, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora SANDRA LILIANA BLANCO TAMARA al correo electrónico Sandratamara77@hotmail.com
- Al doctor JOHN ALBERTO CARRERO LÓPEZ al correo electrónico directorjuridico@aslecolsa.com

- A la señora FRANCY YULIER BLANCO TAMARA al correo electrónico francyulierblancotamara@yahoo.es
- Al doctor JUAN MANUEL JERÉZ SALAMANCA al correo electrónico Juan-m-jerez@hotmail.com
- Al señor SEGUNDO GRACIANO BLANCO BLANCO al correo electrónico segundograciano@yahoo.es
- Al doctor PEDRO DE JESÚS LIZARAZO GÓMEZ al correo electrónico pedrolizarazogomez@yahoo.com.co

El Despacho deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: Las señoras SANDRA LILIANA BLANCO TAMARA y FRANCY YULIER BLANCO TAMARA, en compañía de su apoderado el doctor JOHN ALBERTO CARRERO; el señor SEGUNDO GRACIANO BLANCO BLANCO y su apoderado el doctor PEDRO DE JESÚS LIZARAZO GÓMEZ.

El Despacho dejó constancia que previo a la realización de esta audiencia el doctor JUAN MANUEL JERÉZ SALAMANCA, envió al correo electrónico del Juzgado el poder de sustitución conferido al doctor JOHN ALBERTO CARRERO LÓPEZ para que funja como apoderado en esta audiencia de la señora FRANCY YULIER BLANCO TAMARA. Por esta razón, el Despacho reconoció personería al doctor JOHN ALBERTO CARRERO LÓPEZ como apoderado sustituto en esta audiencia de la señora FRANCY YULIER BLANCO TAMARA, de conformidad con el poder a él sustituido.

2. INVENTARIOS Y AVALÚOS

En aras de llegar a un consenso frente a la conformación del activo y pasivo de los inventarios, se suspendió la grabación de la audiencia.

Se reanudó la audiencia siendo las 12:01 de la tarde; el Despacho dejó constancia que luego de un diálogo entre los señores apoderados de las partes, lastimosamente éstas no llegaron a un acuerdo frente a la conformación del inventario y avalúo, dado que varias de las partidas del

inventario presentado por el apoderado del cónyuge supérstite fueron inventariadas en un 50% y esas mismas partidas fueron inventariadas por los apoderados de las herederas en un 100%, por lo cual no se llegó a un punto medio de acuerdo. Siendo esto así, el Despacho con la finalidad de avanzar en el trámite de las objeciones al inventario y avalúo, le concedió la palabra al doctor JOHN ALBERTO CARRERO LÓPEZ, apoderado de las herederas, quien manifestó su voluntad de desistir de los testimonios que se habían decretado en la anterior audiencia y solicitó se tenga solamente como prueba, la documentación que reposa en el expediente. Acto seguido se le concedió la palabra al doctor PEDRO DE JESÚS LIZARAZO GÓMEZ apoderado del cónyuge supérstite, quien señaló estar de acuerdo se tengan como prueba las documentales que obran en el expediente, y en cuanto al interrogatorio a la señora SANDRA LILIANA BLANCO TAMARA se mantuvo en su posición para que se lleve a cabo.

El Despacho de conformidad con el artículo 175 del C. G. del P. y teniendo en cuenta que la parte demandante ha desistido de los testimonios solicitados en la audiencia inicial de inventarios y avalúos, aceptó el desistimiento de los mismos; por otra parte, de conformidad con la reiteración del apoderado del cónyuge supérstite, de realizar el interrogatorio a la señora SANDRA LILIANA BLANCO TAMARA, el Despacho suspendió la presente audiencia con el fin de continuarla el 22 de febrero de 2023 a las 09:00 am, fecha en que se llevará a cabo la recepción del medio de prueba dispuesto.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:05 de la tarde.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver los videos de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/7da37164-0787-4f37-a937-ef524f0fab3?vcpubtoken=8f6d0efb-e99c-428d-8ef2-4be480681656>

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/2449ea81-1859-49ec-8b1b-e9c9fe88d3c8?vcpubtoken=6a42d70a-b945-4b0f-83a8-7071cbe61a2>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

SUCESIÓN 2018-00738
